

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 14 de abril de 2008.—El alcalde (ilegible).
08/7391

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 41, en Ojaiz.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 21 de abril de 2008 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 41 en Ojaiz, a propuesta de don José Melero Gutierrez en representación de «Construcciones Melero, S. L.».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 19 de mayo de 2008.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.
08/7412

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Aprobación del informe de alegaciones y del Nuevo Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 22 de la LBRL y a propuesta del Equipo Redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, UTE formada por «AUGE ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.» y «APIA XXI», ha adoptado el acuerdo de aprobar el informe a las alegaciones presentadas en el periodo de información pública tras la aprobación inicial de la citada revisión por el Pleno celebrado el 29 de diciembre de 2006, y aprobar el nuevo documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander elaborado a la vista del citado informe de alegaciones.

Así mismo, y en aplicación del artículo 261 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el Pleno celebrado el 29 de mayo de 2008 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los Convenios Urbanísticos de Planeamiento propuestos por DON JUAN RAMÓN ALONSO GARCÍA en representación de la ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA, entidad titular del COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA de Santander; DON CARLOS HIGUERA SOLDEVILLA y DON GERMAN LOECK HERNÁNDEZ, administradores mancomunados de la mercantil FUENTE LLATA S.L. y DON VÍCTOR BUELGA TERÁN; y DON FRANCISCO JAVIER ERASO MAESO y DON JUAN ANTONIO MUÑOZ como Director General y Director de la Obra Social, respectivamente, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

El nuevo documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, incluido su documento ambiental, y los Convenios de Planeamiento aprobados, se expondrán al público durante un periodo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC. La información pública tendrá lugar en la Oficina de Comercio sita en el Mercado de Puertochico, en la Calle Casimiro Sainz s/n (entrada por la Calle Tetuán). La presentación de alegaciones por parte de los interesados se efectuará, durante dicho plazo de tres meses, en el Registro General del Ayuntamiento de Santander (Plaza del Ayuntamiento, s/n) o por medio de cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de mayo de 2008.—El alcalde, Iñigo de la Serna Hernáiz
08/7480

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando la concesión de aprovechamiento de agua, en los municipios de Camargo y El Astillero, expediente número A/39/05155.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 5 de mayo de 2008, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Ferroatlántica, S. L.», la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal de 14,5 litros/segundo de agua a derivar de cuatro pozos en Maliaño y Boo, términos municipales de Camargo y El Astillero (Cantabria), con destino a usos industriales.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Juan Miguel Llanos Lavigne.
08/7037

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para legalización de obras de construcción de viviendas en zona de policía de cauces en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/06564.

Expediente: A/39/04672.

Peticionario: «Promociones Caranur, S. L.».

CIF número: B-39572938.

Domicilio: Avenida Benedicto Ruiz. Edificio Cantabria Bj. Ajo, 39170 - Bareyo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: La Cueva.

Término municipal y provincia: Castañeda (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Legalización de las obras de construcción de diecisiete viviendas en zona de policía de cauces de la margen derecha de un arroyo innominado, en La Cueva, término municipal de Castañeda (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castañeda o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de mayo de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
08/7200